COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN | CEE

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día lunes 16 de marzo de 2015

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las diecisiete horas del día lunes dieciséis de marzo del año dos mil quince, instalados en la Sala de Sesiones de la Comisión Estatal Electoral, ubicada en la avenida Madero poniente, número 1420, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de siete Consejeros que integraron el quórum de ley:

Dr. Mario Alberto Garza Castillo
Consejero Presidente del Consejo General
y los Consejeros Electorales
Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck
Ing. Sara Lozano Alamilla
Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos
Mtra. Sofía Velasco Becerra
Lic. Javier Garza y Garza
Mtro. Gilberto Pablo de Hoyos Koloffon

Además estuvieron presentes los C.C. Representantes:

Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes, del Partido Acción Nacional
Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional
Lic. Pablo Silva García, del Partido de la Revolución Democrática
C. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo
Lic. Roberto Martínez Sada, del Partido Verde Ecologista de México
Mtro. Horacio Jonatan Tijerina Hernández, de Movimiento Ciudadano
Lic. Armando de la Rosa Rivera, de Nueva Alianza
Lic. Luis Servando Farías González, del Partido Cruzada Ciudadana
Lic. Alain Gerardo Sandoval Serna, del Partido Demócrata
Lic. Gerardo Soria Ramírez, del Partido Humanista
Lic. Maricela Jimarez Peña, de Encuentro Social
Ing. Raúl Gerardo González Benavides, de Morena
Lic. Ricardo Mantecón de la Garza, Representante de Candidato Independiente
así como del **Lic. Héctor García Marroquín**, Secretario Ejecutivo.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muy buenas tardes, señoras y señores siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día dieciséis de marzo del dos mil quince, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, por lo que solicito al Secretario Ejecutivo desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Con mucho gusto señor Consejero Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar y por lo tanto todos los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos, como segundo punto tenemos la lectura del orden del día el cual es el siguiente:

1.- Registro de asistencia y declaración de quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se da cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con el expediente SUP-JRC-502/2015 y acumulados, respecto de la separación parcial de la Coalición por lo que hace a la elección de Gobernador y los Ayuntamientos de Montemorelos y Ciénega de Flores.

4.- Proyectos de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por los que se resuelven las solicitudes de registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular para el proceso electoral 2015.

Ese es el orden del día para esta sesión.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias Secretario, ¿preguntas o comentarios sobre el orden del día?, solicito señor Secretario Ejecutivo someta a la aprobación del Consejo el proyecto del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Con mucho gusto, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros electorales si se aprueba el orden del día, los que estén la afirmativa favor de levantar su mano, muchas gracias aprobado por unanimidad el orden del día.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias y ahora de conformidad al artículo 36 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, corresponde ahora consultar la dispensa de la lectura del Proyecto de acuerdo que ha sido previamente circulado a los integrantes de este Consejo, para leer sólo la síntesis del mismo, en el caso de registro de candidaturas la mecánica será de acuerdo a como lo hemos venido haciendo en sesiones anteriores, por lo que solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales levantar su mano si están de acuerdo, ha quedado aprobada la dispensa de la lectura. Pasamos al tercer punto del orden del día que es el Proyecto de acuerdo por el que

se da cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación identificada con el expediente SUP-JRC-502/2015 y acumulados respecto a la solicitud de separación parcial de la Coalición "Paz y Bienestar" por lo que hace a la elección de Gobernador y los Ayuntamientos de Montemorelos y Ciénega de Flores, por lo que solicito atentamente a la Consejera Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos, proceda a dar lectura de la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.- Con mucho gusto Consejero Presidente, con fecha tres de marzo del 2015 los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo presentaron escrito ante esta autoridad solicitando la modificación del Convenio de la Coalición "Paz y Bienestar" separándose de la elección de Gobernador y de los Municipios de Ciénega de Flores y Montemorelos, así las cosas en misma fecha el representante del Partido de la Revolución Democrática presentó ante esta autoridad solicitud de registro de las planillas para integrar los ayuntamientos de Abasolo, Ciénega de Flores y Villaldama, que conformaban parte de la Coalición, posteriormente el seis de marzo del presente año se previno a las entidades políticas Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo para que aclararan los términos de las planillas presentadas conforme al Convenio de Coalición celebrado, para contender por los municipios de Abasolo, Ciénega de Flores y Villaldama, en razón de lo anterior la Coalición "Paz y Bienestar" dio cumplimiento a la prevención anteriormente referida solamente por lo que hace al Ayuntamiento de Villaldama, Nuevo León. En fecha ocho de marzo el Partido de la Revolución Democrática presentó el registro de la candidatura de Gobernador y posteriormente el Partido del Trabajo presentó la documentación de registro de su candidato a Gobernador previniéndose a los integrantes de la coalición "Paz y Bienestar" para que aclararan los términos de la candidatura a gobernador conforme al convenio de coalición celebrado, en ese sentido el Consejo General de este órgano electoral en sesión extraordinaria el ocho de marzo del presente año acordó negar la modificación del convenio "Paz y Bienestar", posteriormente el doce de marzo del dos mil quince el Consejo General aprobó el acuerdo CEE/CG/NR/01/2015 mediante el cual se hace efectivo el apercibimiento realizado a los integrantes de la Coalición "Paz y Bienestar" teniéndosele al Partido de la Revolución Democrática por no presentadas las solicitudes de las planillas de los ayuntamientos de Ciénega de Flores y Montemorelos, inconformes con lo anterior el Partido del Trabajo promovió per saltum un juicio de revisión inconstitucional el cual fue resulto el catorce del presente mes y año por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al emitir la sentencia SUP-JRC-502/2015 y acumulado, en la que esencialmente determina que se permita a los Partidos del Trabajo y Revolución Democrática presenten la documentación relativa a la postulación por separado de sus candidatos a Gobernador para el estado de Nuevo León, así

como de los integrantes a los Ayuntamientos de Ciénega de Flores y Montemorelos, previa presentación de la documentación con la que acreditan la autorización de los órganos competentes de dirección de cada instituto político, así las cosas y para estar en condiciones de cumplir con le ejecutoria se previno a los integrantes de la Coalición "Paz y Bienestar" a efecto de que precisaran si es su deseo estar coaligados o separarse de la coalición respecto al municipio de Ciénega de Flores Nuevo León, así como para que anexaran la documentación con la que se acreditaran que los órganos competentes de dirección de cada Instituto Político hayan aprobado la modificación del citado convenio, finalmente en fecha quince del presente mes y año los institutos políticos Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo cumplieron con la prevención realizada, en razón de lo anterior, es necesario proponer al Consejo General de esta Comisión Estatal Electoral, el presente proyecto de acuerdo relativo al cumplimiento a la Ejecutoria emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada bajo el expediente SUP-JRC-502/2015 y acumulado, por lo que se declara la procedencia de la modificación del convenio de la Coalición "Paz y Bienestar" en los términos del proyecto. Es cuanto Consejero Presidente.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias Consejera Claudia, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, adelante señor representante.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Pablo Silva García.- Gracias, señor Presidente. La circunstancia es que ya tenemos una semana o más de desventaja ante los otros Partidos Políticos, por la situación o el mal criterio que esta Comisión Estatal Electoral ha tenido, ¿por qué?, porque le tiene que hacer la plana el Tribunal Federal Electoral, encontramos un organismo hoy intolerante, soberbio, arbitrario e incompetente, ¿por qué?, los razonamientos están de más, y los acaba de leer la señorita Consejera, ¿qué pasa?, nosotros tenemos una discriminación a la que hemos sido objeto a lo largo de este proceso, nuestro candidato Humberto González Sesma está luchando contra una arbitrariedad que en este momento se está haciendo patente, y que no la está validando el Tribunal Electoral que a final de cuentas es el que está imponiendo hoy la Ley, y la Constitución antes de los lineamientos, eso es muy importante, otra cuestión es que cuántas de esas resoluciones han tenido que ser superadas por el Tribunal Electoral, y esta Comisión ha sido arbitraria, en los términos en que yo les estoy diciendo, qué es la cuestión, este, estamos viendo una incompetencia, si a eso nos vamos a someter, ya el daño para la candidatura de nuestro candidato a gobernador ya es irreparable, porque tenemos una desventaja notable hacia los otros candidatos, qué pasa si yo quisiera ahorita, si es que tienen a bien admitir la candidatura de González Sesma, ya no tengo panorámicos que

rentar, ya tengo una desproporción totalmente, ya el proceso está viciado, y aquí está existiendo ese daño, a parte otra cosa de las cuestiones personales, ¿por qué?, porque el Tribunal Electoral rinde, emite su resolución y da un término de veinticuatro horas y ese término de veinticuatro horas no se cumple satisfactoriamente, porque quien cumple ese acuerdo es el Secretario Técnico de esta Comisión, quien carece de facultades esenciales en los términos de la Ley Electoral del Estado y del reglamento interior de esta Comisión, qué pasa el, ese acuerdo ni siquiera está firmado o proveído por el Presidente de esta Comisión ¿por qué?, porque el Presidente no está, no estaba en la ciudad, y ustedes ya lo saben porque, estaba en Querétaro, ¿por qué?, por temas personales que yo no me quiero meter y yo lo respeto mucho a esto, ¿por qué?, porque a final de cuentas estamos en un derecho electoral, en una cuestión de un proceso electoral, en el cual todos los términos y todos los tiempos y todas las horas y todos los días son hábiles, y nos quedamos en un estado de indefensión total y absoluto, ¿por qué?, porque hasta el día de hoy, hasta el momento en que cause estado, si es que tienen a bien así considerarlo y así votarlo, hasta el día de hoy tendremos nosotros un candidato, y qué pasa, tenemos una desventaja absoluta con todos los compañeros de los partidos políticos que el día de hoy están aquí presentes, ¿qué sucede?, mi partido, el partido que hoy represento y el candidato que hoy represento, va a presentar al término de esta sesión una solicitud de remoción de cargo de varios Consejeros, en los términos de ley simplemente, porque el hecho de que la justicia sea tardía ya se convierte en una injusticia, porque el hecho de que una justicia no se cumpla en los términos que debe de hacerse ya es denegación de justicia, porque un acuerdo no proveído en los términos que ordena el Tribunal Electoral, es un desacato a una autoridad Judicial Federal, cosa que es un delito grave y que sale del fuero común, porque se va al fuero federal, así que yo me reservo eso en, y todavía otros derechos que tengo en virtud de que esto ya es un daño civil, penal y administrativo a la institución política que represento, es cuanto señor Presidente.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias señor representante, ¿alguien más?, quiere hacer uso de la palabra, adelante señor represente.

Representante del Partido del Trabajo, C. Juan Fabricio Cazares Hernández.- Gracias, buenas tardes, este, pues también la compañera representante, mi compañera representante, les hizo mención que estaban violentando la carta magna igual las legislaciones electorales y las normativas, y principalmente estaban violentando el derecho de las personas de ser votado y votar, y bueno como dice ahí, es de sabios cambiar, como hizo el Consejero el Lic. Javier Garza, si, cambio su voto, y al votar ustedes a favor de ese acuerdo pues nos llevó a esa desventaja, como lo comenta el representante del PRD con

nuestro candidato Asael Sepúlveda, candidato a Gobernador, entonces ya llevamos una gran desventaja. Gracias.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias señor representante, ¿alguien más?, adelante Consejera.

Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.- Gracias Consejero Presidente, bueno lo primero que quiero mencionar, como ya lo hemos hecho varios de mis compañeros Consejeros y yo en lo personal, que siempre seremos respetuosos de las decisiones del Tribunal Electoral ya sea en su instancia local o en su instancia federal, sin embargo quiero yo emitir mi opinión personal, en el sentido de que sigo sosteniendo mi criterio con respecto a los motivos por los cuales se propuso originalmente negar la modificación al convenio de coalición, se mencionan varios puntos de que bueno somos un Consejo que no está actuando conforme a derecho, que dejamos en estado de indefensión a los partidos, yo creo que nunca se encontrarán en estado de indefensión siempre y cuando tengan a su alcance los medios de defensa que establece la Constitución, las leyes Federales y las leyes Locales, como en este caso hicieron uso de ella, y per saltum, afortunadamente pues llegaron a la instancia superior para ser escuchados, atendidos, y que en esta ocasión cinco de los Magistrados, cinco de siete que integran la Sala Superior fueron los que sesionaron y bueno, aprobaron por unanimidad la sentencia que ahora damos cumplimiento a ella, yo quiero insistir en que la decisión que tomamos en el proyecto de sentencia de la Sala Superior, se hace referencia a que unos lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral no pueden sobrepasar lo que la Constitución Local y Ley Electoral del Estado señalan, sin embrago quiero insistir en que la fundamentación y motivación de nuestro acuerdo, que fue revocado por la Sala Superior el pasado viernes, estuvo sustentado en un criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, máxima autoridad jurisdiccional en nuestro país, y en la cual en una acción de inconstitucionalidad ahí, de varios asuntos acumulados, determinó específicamente que las entidades federativas no podíamos, nuestra Constitución Local y ni nuestras Leyes Locales, podían reglamentar con respecto al tema de coalición, cuya facultad estaba específicamente atribuida para el Instituto Nacional Electoral, en base a las leyes nacionales recientemente aprobadas el año pasado, con motivo de la reforma política, entonces, insisto somos respetuosos de las decisiones del órgano jurisdiccional federal, y en base a ello damos cumplimiento a la misma, en base al acuerdo que en lo personal he dado lectura a la síntesis, por lo que respecta a lo que dice el representante del Partido Revolucionario, de la Revolución Democrática, de que, pues ya se encuentra en un estado de inequidad porque no ha tenido la oportunidad de rentar por ahí panorámicos, pues bueno este, yo creo que el juicio que promovieron, la decisión que se tomó hace unos días, pues no le impidió para que ellos en

su caso hicieran lo conducente para tener esos lugares o espacios, que yo creo que ya es responsabilidad propia de cada Partido Político, entonces aquí también tenemos que considerar que nunca tampoco emitimos nuestros acuerdos tratando de agotar los plazos que tenemos para ello, sino que hemos tratado de hacerlo siempre con la oportunidad este que nos permita el personal, para que ellos precisamente puedan contar con los tiempos necesarios para ir desarrollando sus actividades en el proceso electoral, por otra parte comenta nuestro representante del Partido del Trabajo, que bueno es de sabios cambiar de decisión y cambiar de opiniones por supuesto que sí, pero bueno creo que el Consejero Javier Garza y Garza, desde un principio votó en un sentido, no es que haya cambiado de opinión, en la sesión simplemente emitió su voto en el sentido de no estar con el proyecto, es cuanto Consejero Presidente.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias, Consejera. Adelante señor representante.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Pablo Silva García.- Gracias, cuando hablo de intolerancia, de soberbia de arbitrariedad y de incapacidad, es precisamente a eso, a que todavía después de que el Tribunal Federal Electoral hace la tarea por esta Comisión, y se impone con sus resolutivos y con sus razonamientos y con todo lo que es la sentencia, todavía dicen, estamos en lo correcto, no hay un poquito de humildad, no hay un poquito de sencillez, no hay un poquito de sensibilidad, estos son Partidos Políticos, Partidos Políticos conformados por seres humanos que tienen una virtud que aspiran a la democracia, que es realmente algo que debemos de alguna forma valorar, porque hay muchos países, muchos estados que no tienen. El último término que hablaba la señorita Consejera en la sesión anterior, es que decía que los Partidos Políticos no teníamos derechos humanos, no teníamos derechos fundamentales, entonces de qué estábamos compuestos, y me traje una jurisprudencia interamericana sobre derechos humanos que habla precisamente de todos y cada uno de los derechos políticos que tienen los partidos y las instituciones, para hacer valerlos precisamente en ante autoridades como esta, y ante tribunales como el que ahora resolvió a bien la situación, por la cual el día de hoy tienen que acatar esta solicitud, ahora el término, qué bien se sabe, o qué bien es fácil decir, es que no le causa ningún perjuicio, no le causa ningún daño, todavía es reparable, todavía es condición de que los Partidos Políticos tienen que prever esa cuestión, sí, pero estamos en una contienda de menos días, hoy tenemos una elección del siete de junio, no del siete de julio, hoy tenemos menos tiempo, nos queda, ustedes en su página de internet tienen un contador en donde va constantemente contando segundo tras segundo, lo que menos nos queda de tiempo, y mientras más nos tardemos, menos, menos podemos inscribir a nuestro candidato y estamos en desventaja porque seguramente ahorita el Bronco, el PRI, el PAN,

están haciendo su campaña y nosotros aquí sentados, esperando a bien que la Comisión en un momento determinado, si lo considera justo y necesario resuelva la sentencia, y eso no es justo, eso es justicia tardía y eso es denegación de justicia, es cuanto señor Presidente

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias señor representante, ¿alguien más?, consejera.

Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.- Nada más gracias, en relación otra vez a los comentarios omití señalar que bueno, la sentencia nos ordenó por ahí que, primero obviamente revoca el acuerdo y ordena este, que hagamos la prevención a los partidos para efecto de que presenten los documentos internos de cada uno de sus partidos y justifiquen que ellos hubiesen autorizado esta disolución, documentos que no teníamos el viernes, que la Sala Superior sesionó, entonces no podríamos emitir un acuerdo en cumplimiento, cuando todavía no le dábamos cumplimiento a la primera parte, que era prevenirlos para que nos allegaran esos documentos, lo cual se hizo oportunamente, se les notifico a ambos partidos, presentaron sus documentos e hicieron las aclaraciones pertinentes, y dentro del término que nos marca la sentencia es que hoy proponemos el acuerdo en cumplimiento, es cuanto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias Consejera, señor representante.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Pablo Silva García.- Gracias señor Presidente, el detalle es que nosotros desde la madrugada del domingo ocho a las cuatro veinticinco de la mañana según tenemos sellado, ¿verdad Humberto González Sesma?, tenemos sellado nosotros, nosotros inscribimos a nuestro candidato, y tan es así que tenemos desde la madrugada, que por cierto nos andaban mandando a las nueve de la mañana, porque nadie se quería despertar a venir a recibirnos, cuando los términos son de todos los días y todas las horas hábiles en tiempo electoral, y nos mandaban a las nueve de la mañana, digo, o sea, y ahí está la solicitud firmada y sellada y recibida por esta Comisión Estatal Electoral , es cuanto señor Presidente.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias ¿alguien más Consejera?, adelante.

Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.- Discúlpeme Consejero Presidente y audiencia por favor discúlpenme, pero es que es importante, pues que todos se

lleven con claridad la información, yo nada más quisiera comentarle, entonces, ¿su acuse de recibido es a las cuatro de la mañana o a las nueve de la mañana?

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Pablo Silva García.- Cuatro veinticinco.

Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.- Ah, entonces si le recibieron, a las cuatro de la mañana, nuestra oficialía está abierta veinticuatro horas los días que comprenda el proceso electoral y que empezó desde el año pasado, es cuanto Consejero Presidente.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias alguien más. Bueno yo si quisiera nada más precisar dos puntos si me lo permiten en relación a los comentarios, primero que nada que respeto las consideraciones que usted hace, y yo quisiera precisar que cuando nosotros tomamos por mayoría la decisión en el acuerdo que acaba de revocar la Sala Superior del Tribunal Federal, el Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, pues la fundamentación como usted lo sabe, era basada en primero en fundamentación en una controversia constitucional 22/2014, que ordenó al Instituto Nacional Electoral, máximo órgano regulador de los procesos electorales, atraer el tema de las coaliciones que dictaron los lineamientos, que como ustedes y lo mencioné, y lo mencionamos estos días, en el punto número catorce definía un plazo para efectos de limitar las modificaciones a esas coaliciones, ese fue nuestro fundamento legal, una orden del máximo tribunal jurisdiccional del país, que le da al Instituto Nacional Electoral, máximo órgano regulador administrativo, que atrae la facultad de organizar las coaliciones, y que pues los que saben de derecho, saben que un órgano administrativo no puede inaplicar un mandato general, en esa perspectiva lo dijimos aquí, lo consideramos y se habló con los representantes de los partidos, que no sería desafortunadamente este órgano regulador administrativo local, quien vulneraria el estado de derecho, afortunadamente la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó esta decisión, pero no sería la Comisión Estatal Electoral quien vendría a vulnerar el estado de derecho en materia electoral, y sólo quiero acotar esa situación. Segundo punto en cuanto al término de las veinticuatro horas ya lo mencionó la Consejera Claudia Patricia de la Garza, el término de las veinticuatro horas no era para sesionar, era para que nosotros recibiéramos la papelería de los Partidos Políticos, papelería que se recibió y que se está sesionando hoy lunes, como estaba previamente convocada esta, y aquí están de testigos los otros representantes de partidos, desde el jueves pasado a esta sesión de carácter extraordinaria para validar candidaturas, y en donde está ahorita en discusión las candidaturas que su partido había manifestado, ¿alguien más?, adelante señora Consejera.

Consejera Electoral, Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck.- Si me permite y de forma muy respetuosa con respecto a la, porque no puede ser de otra manera a la vida interna de los partidos, debo decir que también estamos soslayando cuál es el evento que nos tiene ahorita en este debate, y es que hubo un acto de voluntad política de dos partidos, que precisamente para no dejar en estado de indefensión, este órgano que en ese momento creo que fue considerado por parte de ustedes, todo menos intolerante e irresponsable, asumió lo delicado de la decisión de votar favorablemente una coalición que llegó apenas a unos minutos del cierre, y que créanme mereció amplias discusiones, hasta observar detenidamente videos cronometrados para saber si habían llegado a tiempo o no, si la persona que estaba haciendo fila en la oficialía de partes traía o no traía los papeles, todo eso se consideró porque hacemos nuestro trabajo de manera responsable, y se decidió dar respeto a su derecho de asociación, y que en aras del mismo se permitiera el registro de dicha coalición que aquí en esta mesa votamos favorablemente, sin embargo, sus propias relaciones no permitieron que esa coalición que nos solicitaron registrar, se cristalizara, y se cristalizara por la vía de una candidatura única a la gubernatura, no quisiera ahondar en los detalles que pudieron llevar a ello, no es asunto de esta discusión, sí lo es, que en respeto a su derecho de asociación registramos una coalición y que en el camino decidieron ya no presentarse coaligados, y que fue esa decisión que no es fácil dirimir con base en la Constitución ni con base a las Leyes, porque como bien se ha expuesto aquí hay contradicciones, y da lugar a interpretaciones que al día de hoy se está permitiendo que se presenten con diferentes candidatos, pero lo que ustedes había decidido en un principio era venir juntos, lo que esta autoridad había registrado era una coalición, entonces creo que también el oficio político entre sus institutos que no permitió que esa primera decisión se cristalizara, tiene harta relevancia para lo que hoy estamos discutiendo, qué bueno, se lo digo sinceramente desde mi punto de vista, que los tribunales hayan permitido que se presenten, me parece que eso enriquece la vida política de nuestro estado, que la pluralidad de candidatos va a abrirle oportunidades a los nuevoleoneses y en ese sentido los felicito y me congratulo porque así haya ocurrido, pero si quiero aclarar que no fue irresponsabilidad de este órgano, pero fueron circunstancias que dan lugar a interpretaciones diversas que se enfrentaron y que fueron dirimidas por las autoridades competentes, y creo que eso además habla bien de las instituciones de nuestro país, no mal, ni de esta, ni del tribunal, es cuanto Presidente.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias Consejera, adelante señor representante.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Pablo Silva García.- Con todo respeto Doctora Miriam, es lo que me refiero de la intolerancia, de la soberbia de la arbitrariedad y de la incompetencia, yo nunca dije irresponsabilidad, el detalle es este, de que ahorita hasta salí regañado, no sé si se fijaron, pero la verdad es que, eso es intolerancia, el otro día en la sesión del domingo ocho, usted le corrigió al Presidente también, no se dice así, se dice así, yo si fuera mi compañero lo cuido tantito y le digo así fue la situación, ¿qué pasa?, yo no vengo a ridiculizar ni a decirles cómo hacer las cosas, nuestro partido y el partido del trabajo tienen el derecho de asociarse, pero también a desasociarse, constitucionalmente apegándolo a la constitución, no a un lineamiento, otra vez refiero, pero el detalle es este, tenemos todo el derecho de hoy estar de una forma y mañana de otra, es más en el mismo día puedo yo cambiar de forma de ser, si estamos hablando de institutos políticos, el instituto político cambió de forma de ser, ¿por qué?, porque los órganos gubernamentales de cada uno de esos partidos, llegó a decir la alianza no va, la coalición no va, y tenemos ese legítimo derecho de presentarnos ante esta Comisión, esta Comisión es simplemente es un árbitro de las elecciones, no un órgano rector a través del cual quiera gobernar sobre la vida democrática de cada uno de nuestros institutos, con todo respeto que me merecen cada miembro de la Comisión, o sea eso es a lo que me refiero intolerancia, soberbia, arbitrariedad e incompetencia, ¿por qué?, porque no somos tolerantes, toléreme tantito, mi derecho a asociarme y el de desasociarme, y comprenda el movimiento político que tiene que ir a hacer uno en una campaña electoral en conseguir votos, somos cincuenta y un municipios, tengo que recorrerlos y me quedan menos de ochenta y tantos días, menos lo que cuenta el contador que ahorita me están, que nos están restando, o sea esa es la situación ahorita en cuestión que está pasando y eso es lo que le digo con todo respeto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias, adelante Consejera.

Consejera Electoral, Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck.- A mí me llama mucho la atención que alguien que está aquí invocando el pleno goce de sus derechos, y que por lo que escucho además es alguien muy atento a los detalles, le llame la atención y le parezca arrogante que ante un detalle creo yo, no ínfimo, porque acuérdese que queda registros de todo lo que aquí se dice, me haya yo permitido puntualizarle al Presidente que no, no le dije que se estaba equivocando, le dije que le habían pasado una tarjeta mal redactada desde la ocasión anterior, para que no votáramos una incongruencia que era, no es un asunto menor, la dispensa íntegra decía, la dispensa íntegra de la lectura de los acuerdos cuando no hay tal cosa, sino la dispensa a la lectura íntegra de los acuerdos, cosa que quien conoce un poco español sabe que es completamente diferente y me pareció que era muy importante por

respeto a quienes estamos votando en esta mesa, que lo que se pusiera a nuestra consideración y a nuestra votación fuera verdaderamente lo que se quería decir y fue por eso que me permití puntualizar, no en aras de la arrogancia, y bueno si me permite sacar partido a lo que usted aquí dice, pues eso habla bastante de la humildad del Presidente, que no me había hecho ninguna observación, ni ningún señalamiento como el que usted me hace hoy aquí, es cuanto Presidente.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias Consejera, ¿alguien más?, Consejera Claudia.

Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.- Gracias, yo también quisiera puntualizar, si bien somos un simple árbitro en este proceso electoral, pues tenemos reglas claras que tenemos que seguir, las reglas no están sujetas a las reglas que digan los actores del proceso electoral, que bien pueden ser los Partidos Políticos, los ciudadanos, los candidatos o cualquier, observadores electorales, integrantes, quien ustedes gusten, hay reglas y se tienen que respetar, no se trata de soberbia, se trata de respetar las leyes, es cuanto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias Consejera ¿alguien más?, señor Secretario someta, si es tan amable a aprobación del Consejo el Proyecto de acuerdo.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Con mucho gusto presidente. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de cuerdo por el que se da cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, identificada con el expediente SUP-JRC-502/2015 y acumulados respecto a la solicitud de separación parcial de la coalición "Paz y Bienestar", respecto a la separación parcial de la Coalición "Paz y Bienestar" por lo que hace a la elección de Gobernador y los Ayuntamientos de Montemorelos y Ciénega de Flores, los que estén por la afirmativa favor de levantar su mano, muchísimas gracias aprobado por unanimidad proyecto de acuerdo. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias, Secretario. Pasamos al cuarto punto del orden del día que es el de los proyectos de acuerdo por los que se resuelven las solicitudes de registro de las candidaturas a los diversos cargos de elección popular para el proceso electoral 2015, por lo que solicito

atentamente al Consejero Gilberto Pablo de Hoyos Koloffon, proceda a dar lectura de la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Lic. Gilberto Pablo de Hoyos Koloffon.- Gracias Presidente, en principio, se propone reservar el pronunciamiento de registro correspondiente respecto a la candidatura a la diputación por el décimo distrito electoral, postulada por el Partido del Trabajo, ya que no cumple con el género que había determinado. Ahora bien, dentro del plazo legalmente establecido, los institutos políticos presentaron solicitudes de registro de las candidaturas para las elecciones al cargo a la Gubernatura, la renovación de los Ayuntamientos y Diputaciones en el Estado. Conforme a la Ley Electoral, son elegibles para el cargo a la Gubernatura, miembros de un Ayuntamiento y Diputaciones, las ciudadanas y los ciudadanos que reúnan los requisitos señalados en la Constitución Política del Estado de Nuevo León. Una vez realizado el estudio y análisis de las solicitudes y de la documentación acompañada, se considera procedente registrar la postulación de las candidatas y los candidatos que hayan cumplido con los requisitos que exige la ley de la materia, en tal virtud, en los proyectos se propone que se registren las siguientes candidaturas: Para la Elección a la Gubernatura por el Partido de la Revolución Democrática, Humberto González Sesma; por el Partido del Trabajo, Asael Sepúlveda Martínez; Por el Partido Cruzada Ciudadana, Luis Servando Farías González; Por el Partido Encuentro Social, Raúl Guajardo Cantú. Para la Elección a las Diputaciones por el Partido Acción Nacional por el Séptimo Distrito, Diputada Propietaria Karina Marlen Barrón Perales, Diputada Suplente Marcela Cavazos Guajardo Solís; Por el Partido de la Revolución Democrática, por el Primer Distrito Diputada Propietaria Amada Puentes González, Diputada Suplente Mayra Nohemí Sandoval Lemus; por el Segundo Distrito Diputada Propietaria Mayra Alejandra Díaz Avila, Diputada Suplente Loida Eunice Sánchez Zapata; por el Séptimo Distrito Diputada Propietaria Guadalupe Elías Ramírez, Diputada Suplente María Teresa Hernández Alvarado; por el Octavo Distrito Diputado Propietario Guillermo Jesús Robledo Rodríguez, Diputado Suplente Arturo Vega Arroyo; Noveno Distrito Diputado Propietario Jorge Romel Vela Cervantes, Diputado Suplente Carlos Alberto Arreguin Tovar; Décimo Primer Distrito Diputada Propietaria Sandra Guadalupe Guerra Garza, Diputada Suplente Sonia Rodríguez Guerra; Décimo Segundo Distrito Diputada Propietaria Olga Elizabeth Martínez Treviño, Diputada Suplente Brenda Elizabeth Santos Martínez; por el Décimo Quinto Distrito Diputada Propietaria Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, Diputada Suplente Miriam Alejandra Gasca Muñoz; Vigésimo Primer Distrito Diputado Propietario Jesús Ángel Cantú, Diputado Suplente Ubaldo Jonathan Sánchez Vazquez; Vigésimo Segundo Distrito Diputada Propietaria Maribel Espiridiona García García, Diputada Suplente Susana Flores Belmares; Vigésimo Distrito Diputada Propietaria Sofí Magdalena Rivera Gómez, perdón Vigésimo Tercer Distrito

Diputada Propietaria Sofía Magdalena Rivera Gómez, Diputada Suplente María Cristina Villarreal Martínez; Vigésimo Cuarto Distrito Diputada Propietaria María del Carmen Calvo Tamez, Diputada Suplente Irma Pacheco Hernández; Vigésimo Sexto Distrito Diputada Propietaria María Petra Eugenia Berrones Aldape, Diputada Suplente Esmeralda Guadalupe Orozco Soto. Por el Partido del Trabajo, Primer Distrito Diputado Propietario David Moreno Ortiz, Diputado Suplente Pavel Alejandro Noyola González; Cuarto Distrito Diputada Propietaria Aurelia Becerra Becerra, Diputada Suplente Laura Olivia Aponte Guzmán; Sexto Distrito Diputada Propietaria Sandra Villarreal Elizondo, Diputada Suplente Xochitl Patricia Tejada Prado; Séptimo Distrito Diputado Propietario Juan Alberto Bazavilvazo Azua, Diputado Suplente Francisco Héctor Garza Alvarado; Noveno Distrito Diputada Propietaria María Magdalena Cantú Velazco, Diputada Suplente María de Jesús Mata Aranda; Décimo Tercer Distrito Diputada Propietaria Sanjuanita Guerrero Neaves, Diputada Suplente Alma Delia Ramírez Flores; Décimo Cuarto Distrito Diputada Propietaria Karla Edith García Marqueda, Diputada Suplente Diana Laura Méndez Villalpando; Décimo Quinto Distrito Diputada Propietaria María de Lourdes Aguilar Sánchez, Diputada Suplente Marisol Ivonne de León Martínez; Décimo Octavo Distrito, Diputada Propietaria Erika Lizeth Salinas Escobedo, Diputada Suplente Cynthia Lizbeth Rodríguez Martínez; Décimo Noveno Distrito Diputada Propietaria Ma. de Lourdes Esquivel Flores, Diputada Suplente María Silvia Hernández Flores; Vigésimo Segundo Distrito Diputada Propietaria Olga Lidia Herrera Natividad, Diputada Suplente Martha María Osoria Gloria; Vigésimo Sexto Distrito Diputado Propietario Gerardo Javier García Maldonado, Diputado Suplente José Adrián Alejandro Gaona. Por el Partido Verde Ecologista de México, Primer Distrito Diputada Propietaria Brenda Berenice Calderón González, Diputada Suplente Dalia Rodríguez Treviño; por el Segundo Distrito Diputada Propietaria Elisa Nallely Elizondo Salinas, Diputada Suplente Angélica Patricia Villarreal Cisneros; Tercer Distrito Diputado Propietario Jair Eduardo Rodríguez Peña, Diputado Suplente Christian Medina Guerrero; Cuarto Distrito Diputada Propietaria Raquel Alejandra Báez Montemayor, Diputada Suplente Kazandra María Mancilla Alcorta; Sexto Distrito Diputado Propietario Julio Cesar Zablah Larrañaga, Diputado Suplente José Luis Gómez de la Torre; Séptimo Distrito Diputada Propietaria Sara Elizabeth Maldonado Trujillo, Diputada Suplente Alexandra Montemayor Quintanilla; Décimo Séptimo Distrito Diputada Propietaria Estephany Gabriela Rodríguez Vivian, Diputada Suplente Laura Arminda Almuina Diep; Vigésimo Sexto Distrito Diputado Propietario Jaime Guadián Martínez, Diputado Suplente Pedro Javier Gómez Lozano. Por el Partido Movimiento Ciudadano, para el Primer Distrito Diputado Propietario José Roberto Delgado Arizpe, Diputado Suplente Alejandro Manuel Salinas Garza; Quinto Distrito Diputado Propietario Román Eduardo Cantú Aguillén, Diputado Suplente Jorge Eduardo Menchaca Escobedo; Sexto Distrito Diputado Propietario Roberto Alfonso Gallardo Galindo, Diputado Suplente

David Probert Canseco; Noveno Distrito Diputada Propietaria Yaressi Marlette Maldonado Rodríguez, Diputada Suplente Brizheidy Frausto Torres; Décimo Primer Distrito Diputada Propietaria Irgla Guzmán Treviño, Diputada Suplente Julia Limón Sánchez; Décimo Cuarto Distrito Diputada Propietaria Sonia Alicia Treviño Ochoa, Diputada Suplente Sonia Maricela Ruiz Rodríguez; Décimo Quinto Distrito Diputada Propietaria Nayeli González Esparza, Diputada Suplente Cristal Aurora García Aranda; Décimo Sexto Distrito Diputada Propietaria Blanca Esthela Prado Guerrero, Diputada Suplente Dora Alicia Sánchez Araiz; Décimo Noveno Distrito Diputada Propietaria María del Carmen Arellano Garza, Diputada Suplente Jessica Arleth Ramírez Alemán; Vigésimo Segundo Distrito Diputado Propietario José Eligio Zavala González, Diputado Suplente Martín Martínez Maldonado; Vigésimo Tercer Distrito Diputada Propietaria Olivia Garza de León, Diputada Suplente Debora Judith Torres Gómez; Vigésimo Cuarto Distrito Diputado Propietario Dagoberto Cavazos Tamez, Diputado Suplente Joaquín Salazar Rodríguez; Vigésimo Quinto Distrito Diputado Propietario Rodolfo Tadeo Pequeño Robledo, Diputado Suplente Hugo Eleazar Hernández Hernández. Por el Partido Nueva Alianza, Primer Distrito Diputada Propietaria Josefina Villanueva Padilla, Diputada Suplente Martha Elena Luna Alejo; Segundo Distrito Diputada Propietaria Teresa de Jesús Delgado Gamez, Diputada Suplente Mayra Yaneth Campuzano Muñiz; Tercer Distrito Diputado Propietario Ignacio Orozco Medrano, Diputado Suplente Arturo Mireles Lara; Cuarto Distrito Diputada Propietaria Marisela Jaime Castañeda, Diputada Suplente Irma Gricelda Vásquez Moran; Quinto Distrito Diputado Propietario César Alejandro Esquivel Silva, Diputado Suplente José Luis Avalos Ruiz; Sexto Distrito Diputada Propietaria Yolanda Patricia Aguirre Herrera, Diputada Suplente Maribel Guajardo Ríos; Séptimo Distrito Diputado Propietario José Darío González Alanís, Diputado Suplente Julio César Flores Reynoso; Octavo Distrito Diputada Propietaria Nancy Araceli Uribe Aldape, Diputada Suplente Karina Elizabeth Navarro Aldape; Noveno Distrito Diputado Propietario Willams Pieer de la Cruz Reyes, Diputado Suplente Óscar Aquiles Alejandro Santos; Décimo Distrito Diputada Propietaria María del Carmen Canchola Muciño; Diputada Suplente Elda Judith Garza Dávila; Por el Décimo Primer Distrito Diputado Propietario Guillermo Villarreal Muñoz, Diputado Suplente Oliverio Alemán Briones; Décimo Segundo Distrito Diputado Propietario Daniel Horacio Reyes de la Cerda, Diputado Suplente Armando López Moreno; Décimo Tercer Distrito Diputada Propietaria María del Rosario Sánchez Díaz, Diputada Suplente Eunice Trujillo González; Décimo Cuarto Distrito Diputado Propietario César Antonio Amaro Jaramillo, Diputado Suplente Juan Lorenzo Martínez Arteaga; Décimo Quinto Distrito Diputada Propietaria Estrella Alemán Hinojosa, Diputada Suplente, Alfa Iris Casas Gamez; Décimo Sexto Distrito Diputado Propietario Pablo Guillén Martínez, Diputado Suplente Rogelio Tovar Morales; Décimo Séptimo Distrito Diputada Propietaria Irma Flores González, Diputada Suplente Ada Marisol Ríos de León; Décimo Octavo Distrito Diputado

Propietario José Juan Uribe Carrizales, Diputado Suplente Juan Manuel Hernández Becerra; Décimo Noveno Distrito Diputada Propietaria Juana Daniela Rodríguez Vélez, Diputada Suplente María Estela Martínez Flores; Vigésimo Distrito Diputada Propietaria Irma Arlem Hurtado Alemán, Diputada Suplente, Dora Elia Pérez Navarro; Vigésimo Primer Distrito Diputada Propietaria María Elsa Solís Hinojosa, Diputada Suplente Cecilia González Aguiñaga; Vigésimo Segundo Distrito Diputado Propietario Marco Antonio Ramos Delgado, Diputado Suplente Emilio Esparza Zamora; Vigésimo Tercer Distrito Diputado Propietario Gregorio Ramírez Noriega, Diputado Suplente Yamil Ismael Salinas Arzola; Vigésimo Cuarto Distrito Diputada Propietaria Norma Elvira Marroquín Rodríguez, Diputada Suplente Verónica Guadalupe López Mendoza; Vigésimo Quinto Distrito Diputado Propietario Rubén González Cabrieles, Diputado Suplente Antonio de Jesús Alemán Márquez; Vigésimo Sexto Distrito Diputado Propietario Pedro Caballero Hernández, Diputado Suplente Cesar González Malacara. Por el Partido Cruzada Ciudadana, por el Primer Distrito Diputada Propietaria Lorena Lissette Santoy Martínez, Diputada Suplente Ruth García Betancourt; Por el Segundo Distrito Diputada Propietaria Monserratt Almaguer Pérez, Diputada Suplente Sara Aurora Castro González; Quinto Distrito Diputado Propietario Israel Garza Castro, Diputado Suplente Juan Carlos Cadena Pérez; Séptimo Distrito Diputado Propietario Luis Servando Farías González, Diputado Suplente Jesús Ramón Rodríguez Jiménez; Décimo Segundo Distrito Diputado Propietario Samuel Isaías Villarreal Zarazúa, Diputado Suplente David Israel Villarreal Zarazúa; Décimo Tercer Distrito Diputada Propietaria Martha Laura Ulloa Ruiz, Diputada Suplente Karla Engracia Rubí Tovar Villicaña; Décimo Séptimo Distrito Diputada Propietaria Liliana Zapata Gutiérrez, Diputada Suplente Liliana Janeth Meixueiro Zapata; Décimo Octavo Distrito Diputada Propietaria Nora Valdés Adamchik, Diputada Suplente Margarita Guadalupe Guzmán Aceval; Vigésimo Tercer Distrito Diputado Propietario Francisco Javier Solano García, Diputado Suplente César Alberto Ochoa Rodríguez; Vigésimo Sexto Distrito Diputado Propietario José Luis Luna Encinia, Diputado Suplente Efraín Gómez Carbajal. Por el Partido Demócrata para el Primer Distrito Diputado Propietario Marcos González Treviño, Diputado Suplente Israel Álvarez Contreras; para el Tercer Distrito Diputada Propietaria Laura Raga Hernández, Diputada Suplente Mireya Pérez Casanova; Cuarto Distrito Diputada Propietaria Marta Patricia Pérez Quirarte, Diputada Suplente Silvia Onofre Rentería; Quinto Distrito Diputado Propietario Pedro Martínez Esquivel, Diputado Suplente Edgar Azael Contreras Aguilar; Sexto Distrito Diputada Propietaria Argelia Hernández Mendoza, Diputada Suplente Jessica Ivett Garza Tanguma; Décimo Tercer Distrito Diputado Propietario Adrián Rojas Cedillo, Diputado Suplente Miguel Angel Durán Mora; Décimo Cuarto Distrito Diputada Propietaria Leidy Laura Cerda Martínez, Diputada Suplente Perla Cecilia Valdés Lucio; Décimo Quinto Distrito Diputada Propietaria María Idalia Plata Rodríguez, Diputada Suplente Ana María Alvarado

Espinoza; Décimo Sexto Distrito Diputada Propietaria Adriana Fierro Martínez, Diputada Suplente Verónica Valdez Juárez; Décimo Séptimo Distrito Diputado Propietario Juan Luis Martínez Montaño, Diputado Suplente Juan Manuel Aguirre Guevara; Vigésimo Primer Distrito Diputado Propietario Rafael Eduardo Ornelas Gaytán, Diputado Suplente Edgar Eduardo Herrera Ramos. Por el Partido Morena, por el Segundo Distrito Diputada Propietaria María Silvestre Galván Arellano, Diputada Suplente Verónica Rivera González; Quinto Distrito Diputado Propietario Marcos Patricio Castro Gómez del Campo, Diputado Suplente Edgar Alejandro Rosales Balderas; Sexto Distrito Diputada Propietaria Laura Cristina Valdés Ramos, Diputada Suplente Silvia Edith Cepeda Martínez; Noveno Distrito Diputada Propietaria María Elena Bustos González, Diputada Suplente María Guadalupe Zarzoza de León; Décimo Distrito Diputado Propietario Jorge César Sepúlveda Guajardo, Diputado Suplente José Romeo García Garza; Décimo Tercer Distrito Diputado Propietario José Ángel Martínez Martínez, Diputado Suplente Rogelio Pérez Hernández. Por el Partido Humanista, para el Octavo Distrito Diputado Propietario Jesús Rodolfo Guerra García, Diputado Suplente Mauricio Sanmiguel Delgado; por el Noveno Distrito Diputado Propietario Jesús Barrera Montoya, Diputado Suplente Héctor Alvarez Rodríguez; Décimo Tercer Distrito Diputada Propietaria Ana Isabel Pedroza Roque, Diputada Suplente Karina Soria Ramírez; Por el Décimo Séptimo Distrito Diputada Propietaria Fátima Manzur Martínez, Diputada Suplente Perla Sarai Cantú Ramírez; Vigésimo Primer Distrito Diputado Propietario Rafael Salazar Cornejo, Diputado Suplente José Eduardo González González. Por el Partido Encuentro Social, Primer Distrito Diputada Propietaria Rina del Rosario Ríos Rubio, Diputada Suplente María Guadalupe Gutiérrez Arzola; Segundo Distrito Diputada Propietaria María Otero Regalado, Diputada Suplente Laura Graciela Muñoz Luis; Tercer Distrito Diputado Propietario Juan José Rosales Martínez, Diputado Suplente Víctor Reyna Escalón; Cuarto Distrito Diputada Propietaria Paloma Viridiana Buenrostro Reyes, Diputada Suplente Maribel Arellano Baltazar; Quinto Distrito Diputado Propietario Héctor Alfredo Galindo Salinas, Diputado Suplente José Trinidad Ruiz Cruz; Sexto Distrito Diputado Propietario Esteban Tello Romero, Diputado Suplente José de Jesús Padrón Arredondo; Séptimo Distrito Diputada Propietaria Lillian Aracely González Sandoval, Diputada Suplente Mónica Benavides Pintos; Décimo Distrito Diputada Propietaria Rosa Elena Guerrero Aguirre, Diputada Suplente Rocío Medrano Ruiz; Décimo Segundo Distrito Diputado Propietario José Ángel Ayala Cárdenas, Diputado Suplente Antonio Munguía Montaño; Décimo Sexto Distrito Diputado Propietario Cuauhtémoc Gutiérrez Basulto, Diputado Suplente Arnoldo Treviño Garza; Décimo Noveno Distrito Diputado Propietario Carlos Cavazos Espinosa, Diputado Suplente Juan Manuel Ipiña Méndez; Vigésimo Tercer Distrito Diputado Propietario Roberto Rangel de León, Diputado Suplente Pedro Lujano Castillo; Vigésimo Quinto Distrito Diputada Propietaria Lidia María Martínez Elizondo, Diputada Suplente Magda Laura Peña García. Para la Elección de

Ayuntamientos, por el Partido Acción Nacional para los Municipios de Abasolo, Roberto Luis González Treviño; Aramberri, José Luis Moreno González; Galeana, Isaac Vázquez Luna; García, Fernando Torres Luevano; General Zaragoza, José Luis Grimaldo Rueda; Hidalgo, Óscar Ubaldo Villarreal Lozano. Por el Partido Revolucionario Institucional, para los Municipios de Cadereyta Jiménez, Carlos Rafael Rodríguez Gómez; General Zaragoza, Mentor Osvaldo Torres de León; Mier y Noriega, Pedro Cortez Briones; Pesquería, Miguel Ángel Lozano Munguía. Por el Partido de la Revolución Democrática para los Municipios de Aramberri, Nazario Luna Carcaño; Ciénega de Flores, Pedro Alonso Casas Quiñones; Doctor Arroyo, Octavio Alonso Berrones; Galeana, Martín Contreras Delgado; General Escobedo, María Elena Villarreal Nuñez; Guadalupe, José Antonio Alemán Peralta; Juárez, Francisco Gerardo Cerda Alvarado; San Nicolás de los Garza, Rebeca Alicia Treviño Velázquez; San Pedro Garza García, Gerardo Humberto Contreras Rodríguez; Santa Catarina, José Luis Rodríguez Nieto. Por el Partido del Trabajo, para los Municipios de Allende, Modesto Guadalupe García Botello; Apodaca, Marco Alejandro Martínez Alvizo; Doctor Arroyo, Braulio Arzola Ortiz; General Escobedo, Omar Avila Cabrera; General Zaragoza, Juan Antonio Torres Grimaldo; Guadalupe, Olga Nelly Estrada Esparza; Juárez, Jesús Fernandez Garza; San Nicolás de los Garza, José Guillermo Palacios de la Peña; Santa Catarina, Alberto Isaac Garza Danés. Por el Partido Verde Ecologista de México, para los Municipios de Bustamante, José Esequiel Juárez Palomares; García, Leticia Zuñiga Pérez; General Escobedo, Nemo Miguel Guadiana Jauregui; Mier y Noriega, Bruno Robles Castilleja; Mina, Antonio Ignacio Cisneros Espinosa; Montemorelos, Miguel Ángel Córdoba Wade; Pesquería, Juan Francisco González González; San Pedro Garza García, Enrique Dieck Handal; Vallecillo, María del Carmen Alpuche Olan. Por el Partido Movimiento Ciudadano, por los Municipios de Apodaca, Manuel Rodríguez Uresti; Cadereyta Jiménez, Alejandro Valdivia Rendón; El Carmen, Juan Carlos Valdez Belmares; General Escobedo, Óscar Nelson Cruz Ramírez; Hidalgo, Francisco Javier Lozano Ovalle; Juárez, Maricruz Oyervides Gutiérrez; Pesquería, Karla Alejandra Ayala García; Santa Catarina, Jesús Eduardo Cedillo Contreras. Por el Partido Nueva Alianza, para los Municipios de Anáhuac, Eufemia Sánchez Peña; Bustamante, Óscar Arturo García Castillo; Cadereyta Jiménez, Martha Lorena Hernández Hernández; Ciénega de Flores, Felipe de Jesús Saenz Santos; Doctor Arroyo, Mateo Medrano Ramírez; Galeana, Francisco Moreno Reséndez; García, Ramiro Almanza Vazquez; Iturbide, Francisco Barrón Espinoza; Mier y Noriega, Arnulfo Beltrán Rodríguez; Pesquería, Juan Alejandro Carranza Ramírez; Sabinas Hidalgo, Jaime Barreda Fraga; Salinas Victoria, Gabriela Ruiz González; San Nicolás de los Garza, Sergio Fernando Díaz González; San Pedro Garza García, Carlos Delgadillo Gutiérrez. Por el Partido Humanista, para los Municipios de Anáhuac, Mucio Mauricio Gallegos; Doctor Arroyo, Martín de Jesús García Herrera; García, Gabriela Treviño Zertuche; San Pedro Garza García, Fernando Margain Berlanga; Santiago, Manuel

Espronceda Valdés. Por el Partido Encuentro Social para los Municipios de Aramberri, José Abelardo Reyna Aguilar; China, Jorge Garza Salinas; Galeana, Armando Escamilla Torres; General Zuazua, Humberto Jesús Chapa Chapa; Hidalgo, Luis Antonio Garza Cisneros; Pesquería, Francisco Esquivel Garza; San Nicolás de los Garza, Cesareo Flores Campos; San Pedro Garza García, Miguel Ángel Cervantes Alfaro. Por la Coalición "Alianza por tu Seguridad", para los Municipios de El Carmen, Gerardo Alfonso de la Maza Villarreal; Hidalgo, Hernán Cortés Lozano; Los Herreras, Luis Alfonso Tijerina López. Por la Coalición "Paz y Bienestar", para los Municipios de Abasolo, Cristina Alemán Aguilar; Cadereyta Jiménez, José Luis Ramírez Silva; Doctor González, Juan José Costilla Villa; El Carmen, Félix Garza Ayala; General Zuazua, Luis Alberto González Banda; Hidalgo, Alejandro González Maldonado; Linares, Alejandro Estrella Grub; Mina, María Celia Suárez Galván; Santiago, Jesús Noé Martínez Flores; Vallecillo, Adolfo Chapa Ramón. Ahora bien, de conformidad con el artículo 149 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, los partidos políticos o coaliciones, podrán sustituir o cancelar libremente las candidaturas dentro del término establecido para su registro. Por lo que dentro del plazo legalmente establecido se presentaron las solicitudes de sustitución de candidaturas para diversos cargos de elección popular, las cuales una vez realizado el estudio y análisis de las mismas y de la documentación acompañada, se considera procedente realizar las respectivas sustituciones, en los términos siguientes: Sustituciones Diputaciones, por el Partido Revolucionario Institucional, Vigésimo Tercer Distrito, Diputado Suplente, José Izaguirre Rodríguez. Sustituciones de Ayuntamientos por el Partido Revolucionario Institucional, San Pedro Garza García, Séptima Regidora Suplente, Regina Farías Zambrano; Montemorelos, Sexta Regidora Suplente, Amelia Yudith Moya Sánchez; Montemorelos, Cuarta Regidora Suplente, Nydia Carolina González Villarreal. Por la Coalición "Alianza Por Tu Seguridad" para los Municipios de Juárez, Quinto Regidor Propietario, Patricia Torres Hernández; Sexta Regidora Propietaria, Julio César Cantú Garza; Quinto Regidor Suplente, María Teresa Suárez Palacios; Juárez, Sexta Regidora Suplente, Víctor César García Caballero. Candidatos Independientes. Por otra parte, en fecha 26 de febrero de 2015 el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, aprobó el acuerdo por el que se emite la declaratoria y la resolución correspondiente, relativa a candidaturas independientes, en la que se determinó que diversos candidatos cumplen con la obtención de respaldos requeridos para obtener el derecho a registrarse. Ahora bien, diversos aspirantes a candidatos independientes, comparecieron ante este órgano electoral a presentar la solicitud de registro de las candidaturas para integrar ayuntamientos y diputaciones, acompañando diversa documentación y ratificando el Plan de Trabajo. En este sentido, y toda vez que la elegibilidad ya fue objeto de estudio previamente, tal y como se estableció en los acuerdos de fechas 13, 15 y 23 de diciembre de 2014, respectivamente, y de momento no se advierte que exista elemento nuevo que desnaturalice los requisitos de

elegibilidad, y una vez realizado el estudio y análisis exhaustivo de la solicitud y documentación acompañada, se considera que las peticiones de registro dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 213 de nuestra legislación electoral local, esto es así, en virtud de que se ratificó el programa de trabajo que presentaron al momento de registrarse como aspirantes a las candidaturas independientes, tal y como se acredita con las constancias que obran dentro de los expedientes; así mismo, de la documentación que acompañan se justifica que nombraron a un representante ante esta Comisión Estatal Electoral, así como al responsable de la administración de los recursos financieros y de la presentación de los informes de campaña; de igual forma con la documentación que acompañan se demuestra que se establecieron los colores y emblemas que utilizarán en la campaña electoral, los cuales no son iguales o semejantes con los utilizados por los partidos políticos con registro ante esta autoridad electoral. En tal virtud, se propone el registro de las siguientes candidaturas: Elección a las Diputaciones por el Décimo Cuarto Distrito, Diputada Propietaria, Martha Magdalena Montes Salazar, Diputada Suplente, Nereyda Elizabeth González Martínez; Décimo Octavo Distrito, Diputada Propietaria, Tatiana Clouthier Carrillo, Diputada Suplente Eiliana Olivo Pérez. Para la Elección de Ayuntamientos para los Municipios de Apodaca, Luis Fernando Marín Molina; por Guadalupe, Genaro Alanís de la Fuente; y Santiago, Alfonso Jiménez Pérez. En razón de lo anterior, se considera procedente someter a la consideración del Consejo General los proyectos de registro de las candidaturas en los términos propuestos. Es cuanto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias señor Consejero, ¿alguien tiene comentarios al respecto?, representante de Acción Nacional.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.- Bueno dos comentarios, el primero, el candidato del Partido Verde en San Pedro tiene un apellido igual al de la Consejera, ¿no son parientes Consejera?

Consejera Electoral, Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck.- Claro que no, deben de ser primos en un grado muy lejano de mi mamá, pero no, no somos parientes.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.- Bueno ahorita del este cuando se lee el dictamen de los candidatos independientes el Consejero, el Lic. Gilberto menciona que cumplen con todos los requisitos y hace un recuento de los mismos, en la sesión anterior, habíamos pedido que en los dictámenes de los candidatos independientes se incluyera porque no viene, se incluyera la fecha en que fue aprobada su declaratoria de procedencia, que se incluyera si presentaron y en qué fecha el

dictamen de el informe de gastos, perdón, de acuerdo al artículo doscientos once que menciona la Ley Electoral del Estado, este y que se incluyera también, señor Presidente, pido respeto al público por favor.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Sí, les solicito si son tan amables, guardar silencio para continuar con la Sesión, muchas gracias. Adelante señor representante.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.- Lo anterior porque nos es que vemos que el dictamen lo debe de traer para efecto de darle mayor certeza a la aprobación, creemos que las personas que cumplen con todo pues obviamente tienen toda la posibilidad y el derecho legal de empezar la campaña, sin embargo una omisión de esa forma, pues obviamente no tenemos la certeza de ver quién cumple y quién no y a efecto también de poder estar en la aptitud de poder emprender alguna, algún término legal sobre las mismas, señor Presidente y las anteriores vinieron en los mismos términos sin contar con esos detalles que habíamos pedido, y lo reitero ahorita porque al momento de leer el dictamen lo mencionaron que habiendo cumplido con todos los requisitos y además enumeraron varios de ellos, los cuales estoy seguro que los cumplieron nada más yo quisiera pedir que se incluyeran en el dictamen.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias señor representante, ¿alguien más?, representante del, perdón Movimiento Ciudadano sí, y luego el PRI, gracias.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Horacio Jonatan Tijerina Hernández.- Buenas tardes, muchas gracias, queremos, quiero hacer una atenta solicitud a nombre de Movimiento Ciudadano, en cuanto a los candidatos que pretenden aprobar en nuestro bloque, relativo a que por la cuestión de género, al final nosotros terminamos registrando a trece varones y doce damas, en tal virtud queremos solicitar que tiene que haber algún arreglo por parte de nosotros internamente, pero queremos registrar que se reserve o que se vaya a reserva uno de los candidatos o que se, o de la fórmula de diputado local que se pretende aprobar el día de hoy, particularmente el del vigésimo cuarto distrito, para internamente hacer el movimiento que tengamos que hacer y en la próxima sesión ahora sí ya sea que esta candidatura u otra, sea la que se apruebe porque si no vamos a quedar desbalanceados, esa es mi solicitud, o sea, que se reserve, en términos particulares es que se reserve el vigésimo cuarto distrito, todas las demás si tienen a bien aprobarlas por el vigésimo cuarto y ya en la próxima sesión hacemos el empate por la cuestión de género. Es cuanto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Permítame un segundo estamos finalizando el, lo que me dé aquí, que si a saber que se puede hacer la sustitución, se aprueba y se hace la sustitución en virtud de que, adelante Consejera.

Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.- Por supuesto que no estamos negados a escuchar y a aceptar las sustituciones que ustedes tengan que hacer para cumplir con este requisito de paridad, las situación es que, bueno el proyecto de acuerdo viene en esos términos aquí, la pregunta es, ¿todavía están a tiempo de hacer sustituciones? pero tendría que hacerse a través del representante autorizado para hacerlo, entonces por hoy tendríamos que aprobar en su caso ya la petición expresa de la persona autorizada para hacer la sustitución serían los cambios.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias, tiene la palabra el representante del Revolucionario Institucional.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz- Gracias Presidente, buenas tardes a todos los compañeros, yo quiero señalar viendo los listados nos encontramos que viene registrado para candidato a gobernador el compañero Luis Farías por el Partido Cruzada Ciudadana, y también viene registrado para ser diputado local en el distrito siete, a nuestro criterio el artículo once de la LEGIPE está en el libro segundo, donde dice de la integración de los poderes legislativo, poder ejecutivo de la Unión y de las entidades federativas, así como los ayuntamientos el artículo once dice, a ninguna persona podrá registrársele como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral, tampoco podrá ser candidato para un cargo federal de elección popular y simultáneamente para otro de los estados, de los municipios, Distrito Federal, etcétera. Creo que la Comisión estaría cayendo en una ilegalidad si se pretende aprobar el registro de, en este caso del compañero Luis Farías, de una misma persona para dos cargos de elección popular, independientemente de las otras cuestiones que puedan existir como por ejemplo que va a ser una persona que va a contender en un espacio territorial con dos tipos de topes de gastos de campaña, que le puede dar algún beneficio para su campaña local, para diputado local y no para la campaña de la gubernatura, y además pues que la propia ley, la propia ley lo señala, no sé si hay algún fundamento en especial al respecto pero la LEGIPE sí señala que no se puede registrar a una persona para dos cargos de elección popular, lo cual consideramos que se está yendo más allá de la ley, es cuanto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias, ¿alguien más quiera hacer algún comentario?, representante de Acción Nacional.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.- Si, encaminado a lo mismo que mencioné ahorita no me contestaron nada ni en la pasada no.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Adelante Consejera.

Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.- Si es que no sabía si ya me correspondía el orden, gracias, si con respecto a lo que comenta nuestro compañero representante del Partido Acción Nacional, que ya se ha mencionado en anteriores sesiones, pues bueno reiteramos otra vez el mismo punto, el requisito que señala el artículo once de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León habla efectivamente de un informe que debe rendirse en un plazo de tres días una vez que se hace la declaratoria como candidato independiente, pero este viene en un capítulo anterior al capítulo relativo al registro de las candidaturas independientes, y en la cual en, estaba checando la otra disposición, si me permiten para ser precisa, el dos once, para que quede constancia también en nuestra acta circunstanciada de la sesión, el capítulo segundo del procedimiento de selección de candidatos independientes, en el artículo doscientos once habla de este informe, y es el último de este capítulo y luego sigue el capítulo tercero que habla del registro de las candidaturas independientes y el artículo doscientos trece es el que nos habla de los requisitos de elegibilidad que debe de reunir aquellos candidatos independientes, además los que señala la Constitución, entonces por dicha razón es por la cual en el proyecto se está proponiendo aprobar las candidaturas porque se están cumpliendo con esos requisitos del dos trece, el dos once pues quedará sujeto obviamente a interpretación, seguramente finalmente con una sentencia de la Sala Superior será la que determine cuál es el artículo o la disposición que deberá prevalecer, si es este dos once o aquellos lineamientos que ya emitió también el Instituto Nacional Electoral que es la autoridad responsable para fiscalizar a los partidos políticos, candidatos inclusive los independientes, y en cuyos lineamientos habla de rendir un informe de sus gastos, en un plazo de treinta días, en dicha situación tendríamos que esperar primero a que el INE dictamine si se cumplió o no con el requisito, si justificaron la licitud de sus recursos y una vez que tengamos aquel dictamen pues la Comisión en su caso habría que ver si tendríamos la facultad de ejercer este artículo doscientos once, una vez que exista el dictamen correspondiente o una vez que se emita el pronunciamiento final con respecto a la interpretación de dicha norma, es cuanto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias Consejera, adelante señor representante.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.- Bueno mi pregunta, no fue quién tiene la facultad de fiscalización, yo pregunté que por qué no lo incluían en el dictamen, además de que no creo que ahora les vaya a dar por ser la Suprema Corte, verdad, entonces el doscientos once dice que lo tienen que presentar y que es un requisito, a lo mejor no de elegibilidad, yo no pregunté si iban a fiscalizar o no, yo sé que la facultad de fiscalización la tiene el INE, simplemente es si lo presentó o no lo presentó, no lo pueden poner en el dictamen.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Adelante Consejera.

Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.- Bueno, no sé si preguntó o no quién iba a fiscalizar, creo que no, no lo preguntó, yo le estoy dando la argumentación por la cual se considera que no se debe de incluir en el acuerdo, porque no es un requisito de elegibilidad, y lo que estamos proponiendo en el acuerdo es aprobar las candidaturas porque reúnen los requisitos de elegibilidad, entonces si a criterio de su partido deben de incluirse en el acuerdo, bueno a criterio de los Consejeros, no es necesario incluir dicho, dicha solicitud, las solicitudes que usted han estado presentando en múltiples escritos con respecto al informe creo que, espero que le hayan dado contestación oportuna, i bueno ya su partido tendrá en su oportunidad, su derecho de hacerlo valer para los efectos que considere pertinente.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Adelante señor representante.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.- Bueno no nos han contestado todavía, y la otra es vuelvo a lo mismo, si se citan tantos antecedentes, porque también tenemos conocimiento que hay candidatos independientes que lo han presentado, si se citan tantos antecedentes en los considerandos del acuerdo, pues por qué no se cita a uno de algo que aconteció o que fue que los que cumplieron en términos de la ley, pues hay que ponerlo, digo al final de cuentas es un antecedente más, la ley lo marca por qué omitirlo, no, la verdad es que no lo entiendo, por qué omitirlo, siendo que si se hace un recuento de todos los actos que han precedido a ese registro y aprobación de los candidatos independientes, entonces no entiendo por qué no se incluye los que sí lo

presentaron y los que no o a lo mejor los que no, no ponerlo y los que sí, sí ponerlo, o sea si ellos cumplen hay que premiarlos, claro, no entiendo por qué no.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Adelante Consejera si es tan amable.

Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.- Es que creo que si le contesté, le contesté que no es un requisito de elegibilidad, y usted mismo dijo que conoce y sabe quién fiscaliza esos informes, entonces esa es la razón por la cual no se incluye, sí le contesté Licenciado.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias Consejera, adelante señor representante.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.- Es que yo no pregunté quién fiscaliza, o sea volvemos a lo mismo, yo sé que fiscaliza el INE, pero las personas que lo presentaron, por qué no se incluye como un, no estoy pidiendo que me dé el dictamen si cumplieron o no con los gastos, no lo estoy diciendo porque no tiene facultades, yo lo entiendo, pero si las personas que lo presentaron o sea es lógica jurídica, vamos a ver, con manzanas, quien lo presentó hay que ponerlo, no le estoy preguntando que si lo presentó bien, o lo presentó mal, por qué, porque yo sé que no tiene facultades, usted me está contestando otra cosa, además este, no sé, nadie dice nada, a lo mejor es ¿facultad de la Consejera decidir eso?, o ¿de quién es facultad?, este, también no lo entiendo.

Consejero Electoral, Lic. Javier Garza y Garza.- El criterio.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.- El criterio es de la Comisión es de la Consejera.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Adelante, señor.

Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.- Con manzanas le contesto igual Licenciado, no es un requisito de elegibilidad.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Orden por favor, solicito de la manera más atenta, adelante Consejera.

Consejera Electoral, Lic. Claudia Patricia de la Garza Ramos.- No es un requisito de elegibilidad, y no, yo no dispongo de manera individual lo que contienen los acuerdos, lo hace el equipo jurídico, y cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad de checarlos y de proponer y de llegar a acuerdos, no es un requisito de elegibilidad, es una obligación que ellos tienen y que tendrán que presentarlos si ya lo hicieron o cuando les toque hacerlo, y como usted insiste corresponde a otra autoridad fiscalizar, aún y cuando usted ya lo sepa y no lo haya preguntado, yo lo reitero, no es un requisito de elegibilidad es lo que se está analizando en este acuerdo, las consecuencias con respecto a si se rinde o no el informe, no nos compete en este momento, y se analizará cuando sea el momento indicado y por la autoridad competente, es cuanto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias Consejera.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes.- A jugar a los mismo, estoy preguntando una cosa y me contestan con otra cosa que nada tiene que ver con lo que estoy preguntando. Este bueno, pues de nuevo tendremos que acudir a los Tribunales para que ellos decidan lo que está bien y lo que está mal.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias, ¿alguien más?, tiene la palabra, adelante señor representante.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Horacio Jonatan Tijerina Hernández.- Yo quiero hacer, presentar una observación, pero había tomado, había hecho un cuestionamiento el representante del PRI, para no revolver los temas, no sé si quieran que lo comente y eso es otra cuestión, del dictamen pero.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Referente a la solicitud del Partido Revolucionario Institucional a la pregunta. Bueno yo me manifiesto al respecto, nosotros estamos privilegiando el artículo cincuenta de la Constitución Local para efectos de fortalecer el Constitucionalismo local en el derecho de ser electo, en el principio por persona y es por ello que a la hora de asignar, de la designación en el caso de que uno de los candidatos como lo señala el artículo cincuenta, pueda optar por uno de los dos puestos, por lo cual no impide que se pueda registrar, se ha hecho con antelación esa práctica en el estado de Nuevo León y bueno ese sería el comentario que yo haría al respecto, del comentario que hizo el Partido Revolucionario Institucional, adelante señor representante.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz- Gracias Presidente, me voy a permitir dar lectura al artículo cincuenta de la Constitución local, es, que dice prefieren el cargo de Diputados los populares de los Supremos Poderes de la Unión y el de Gobernador. Concurriendo el cargo de Diputado en una misma persona con cualquiera otro de los no especificados en este artículo, el electo optará por el que quiera. Ahí no habla para mi juicio o bueno, literalmente no habla ni de registro ni de postulación de candidatos, puedo dar un ejemplo, un suplente de Senador fue electo en el dos mil doce, y ahora puede ser postulado porque es suplente no está en el ejercicio, puede ser postulado para el cargo de diputado local, si su propietario Senador deja el cargo, en automático veríamos estar en su puesto y el prefiere su cargo el ir al Senado que tendría que dejar la diputación local, yo insisto no sé cuál sea la pretensión del compañero Luis Farías de tener una especie de avaricia de ir al gobierno del estado y al poder legislativo al mismo tiempo, cosa que obviamente es algo que no puede pasar, pero si vemos con alarma que se esté proponiendo la aprobación de este registro, por diversas circunstancias en específico lo que señalo de los topes de campaña, el candidato puede tener un tope de gastos de campaña para gobernador y ocupe todo ese tope para su campaña de diputado local, yo veo que es algo alarmante porque obviamente no va a estar, no va a ser equitativa la contienda en el distrito siete si no me equivoco, no va a ser equitativa con ningún otro candidato porque va a tener dos topes de campaña, y la LEGIPE lo señala claramente en ninguna persona se puede registrar para dos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral, creo que este Consejo debería valorar la situación de este registro y no aprobar alguno de los dos, es cuanto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Adelante señor representante.

Representante del Partido Cruzada Ciudadana, Lic. Luis Servando Farías González.- Gracias, gracias Consejero Presidente, vemos con mucha atención el interés que muestra el Revolucionario Institucional en los topes de campaña, digo en este rubro muy específico, cuando he sabido que ellos han sido acusados y han violado en ene veces topes de campaña en diversos estados de la República, sin duda aquí en Nuevo León y en México, y esa preocupación pues no le va, no le va al Revolucionario Institucional el tratar de distraer la preocupación que tiene el, evidente de que los ciudadanos hagan en este, en esta contienda electoral un gran esfuerzo para enfrentarse inequitativamente a ese monopolio, a esa dictadura disfrazada que es el Revolucionario Institucional, que no nos venga aquí a dar lecciones de cómo hacer las cosas, de interpretación, sufrimos todas las minorías en este estado, por setenta u ochenta años, una como le llamaban la Dictadura Perfecta, aquel escritor Vargas Llosa, y todavía aún así que nosotros nos vamos a enfrentar frente a los

cientos de millones de pesos o miles que va a manejar el Revolucionario Institucional en esta elección en todo el país, y en parte en el estado, y a nosotros nos va a tocar para todas las campañas alrededor de cuatrocientos mil pesos, quieren todavía subyugar, aplastar, minimizar, acabar con cualquier voz, cualquier voz disidente que se presente en esta elección, recriminamos al Revolucionario Institucional todos sus años de la subyugación que han tenido frente a la ciudadanía de México, quieren sorprender en esta elección una vez más con su fuerza, con sus enormes recursos públicos y de otra índole, que seguramente tendrán la candidata y los candidatos de ese partido, que merece el señalamiento de todas y cada uno de los ciudadanos que nos hemos visto oprimidos por tantos años con sus políticas fallidas, y que nos han puesto de rodillas a los ciudadanos en un estado de pobreza, de desesperanza, de miedo frente a salir a las calles, en un estado de verdadera confusión en que se encuentra el estado de Nuevo León, le debería de dar vergüenza al del Partido Revolucionario Institucional si quiera hablar de cuestiones económicas frente a la inequidad evidente en esta Comisión Estatal Electoral, que nos ha otorgado los partidos que representamos a las minorías, hemos defendido a las candidaturas independientes porque sabemos lo que sufren el querer ser escuchados, el querer ser tomados en cuenta, el querer representar a las banderas ciudadanas y que la autoridad se haga de oídos sordos, se haga ciega en este tribuna y en otras las minorías hemos dado la batalla una y otra vez, muchas veces siendo vencidos, pero otras afortunadamente saliendo victoriosos a nombre de los ciudadanos que ustedes hoy representan dignamente, y espero y les deseamos lo mejor, aún viniendo nosotros de un partido les deseamos lo mejor porque ustedes representan como nosotros una voz fresca de cambio, de esperanza, de lucha frente al oprobio de las dictaduras, llamemos las cosas como son y no nos venga el representante del Revolucionario Institucional a decirnos como debemos hacer las cosas, qué derechos si y qué derechos no tenemos y a qué podemos nosotros aspirar, ustedes están buscando con todo el esfuerzo, sin recursos salir adelante, estar representados en la Cámara de Diputados, en los ayuntamientos con una voz ciudadana auténtica, que pueda cambiar esos monopolios, esas dictaduras que nos han oprimido por años, no podemos nosotros tolerar más, nos quieren avasallar a los partidos políticos que no estemos ya en esta mesa, ni en las mesas del Congreso ni mucho menos en el Congreso Federal, que estemos callados, que estemos sumisos, que estemos doblados, que acatemos lo que digan los que se llevan el dinero que se diga lo que hacen lo que quieren con el poder, entonces es una vergüenza verdaderamente que el del Revolucionario Institucional pretenda decirnos lo que tenemos que hacer como partido y a los ciudadanos cual es la expresión, sigan adelante con la lucha, como lo haremos nosotros también, no cejen en su empeño y no se dejen impresionar ni envalontenarse por partidos políticos.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Señor representante si es tan amable de circunscribirse a la situación, estamos tratando.

Representante del Partido Cruzada Ciudadana, Lic. Luis Servando Farías González.- Bueno, por tanto condenamos cualquier intento de injerencia del Revolucionario Institucional en la vida política de nuestro partido y cómo vamos a hacer el planteamiento de la lucha electoral en esta elección del dos mil quince, es cuanto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias señor representante, adelante, orden si son tan amables, adelante señor representante.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz- Nada más aclarar, digo que lastima que se enoje el compañero de Cruzada Ciudadana, yo nada más vine a hablar con la ley y lo que dice la ley, la ley es muy clara y dice que una persona no puede ser postulada para dos cargos y el señor está siendo postulado para dos cargos, en ningún momento es la intención inmiscuirnos en la vida interna de su partido que para empezar no le ha dado oportunidad a otra gente de contender, pero queremos que se aclare eso, la ley es muy clara, dice que una misma persona no puede ser postulada para dos cargos de elección popular y ese es el supuesto en el que estamos aquí venimos a hablar con la ley, a hablar con lo que dice la normativa, no a dar discursos políticos, eso es lo que dice la ley y nosotros exigimos el cumplimiento de la ley, es cuanto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Adelante señor representante.

Representante del Partido Cruzada Ciudadana, Lic. Luis Servando Farías González.- Como decía una vez en esta mesa un representante de un partido, bueno el compañero Horacio, que decía que le chocaba, así dijo esa palabra, que se diera aires de pureza el Revolucionario Institucional en cuanto a cumplimiento de la ley, vemos con, digo verdaderamente creo que es una falta de vergüenza de que el PRI busque ahorita darnos lecciones o esta Comisión de cuál es el cumplimiento de la ley, o sea lo vamos a ver ahorita, en este proceso cómo se va a desatar seguramente la guerra sucia, cómo se van a buscar el saltar los reglamentos, y ese supuesto ahora legaloide o buscar como que el de hacer la defensa y la observación de la ley, no le queda al representante del Revolucionario Institucional, no estamos enojados, sino estamos verdaderamente molestos mejor dicho, con la, el descaro con que siempre pretenden hacerse como si fueran dueños de esta Comisión y pretenden dictar lo que a su juicio es lo bueno o es lo malo, por favor, el Revolucionario Institucional dista mucho de ser quién deba decirnos o de decir a esta

Comisión lo que se deba hacer, lo que no se deba hacer, nosotros estamos seguros que estamos en el pleno cumplimiento de la ley, como lo ha manifestado la Comisión Estatal Electoral y vemos con mucha suspicacia, mucha sospecha cuál es el susto, cuál es el miedo, cuál es el que ahora, ahora como nunca, porque nunca se habían ocupado de nuestro partido, están muy pendientes supuestamente el representante de que la cuestión legal, no les va y como dijo el compañero Horacio, así se llama usted, compañero Horacio de Movimiento, utilizó esa palabra muy coloquial de que le chocaba, que le molestaba, que el Partido Revolucionario Institucional quisiera ahora hablar del imperio de la ley y de lo que se deba de hacer en estas y en otras elecciones, es cuanto Consejero Presidente.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias señor representante, Consejera.

Consejera Electoral, Ing. Sara Lozano Alamilla.- Presidente yo quisiera solicitar un receso de quince minutos para revisar una, unos datos, una información que tengo, y compartirlo con ustedes en relación al tema.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Ok, pues le solicito a las Consejeras y Consejeros si están de acuerdo en un receso de quince minutos manifestarse levantando su mano, en unos quince minutos estamos aquí a las, bueno de una vez aprovecho si son tan amables Consejeros, solicitar que una vez que regresemos se prolongue la sesión por una hora más, si están por la afirmativa. Muy buenas noches señor Secretario dé cuenta de que iniciamos una vez más con la sesión, y una vez habiendo deliberado los Consejeros, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra?, adelante señor.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Pablo Silva García.- Bueno, es que en el momento que hicieron el corte, el receso, no se dijo exactamente el motivo por el cual, ni tampoco exactamente el motivo por el cual se va a prolongar esta sesión, querría saber eso porque para no pensar mal, digo otra hora más de desventaja de la contienda electoral, y yo ya estoy viendo esto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Fue la, se lo aclaro yo, si es tan amable a favor de, los exhorto a conminar el orden, si son tan amables, es la situación del registro de los candidatos de Movimiento Ciudadano, estábamos viendo la cuestión del cumplimiento con las exigencias de la paridad.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Pablo Silva García.- Nadamas pues nada más para que se dé cuenta de eso en el acta digo porque a final de cuentas dije yo pensé que fueran.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- No, no, no.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Pablo Silva García.- No pensando mal de ustedes.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- No sea mal pensado, fue para hablar sobre un tema de los puntos del orden del día.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Pablo Silva García.- Gracias.

Consejera Electoral, Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck.- Señor Presidente, bueno, primero en atención al comentario que se acaba de suscitar, yo, si estamos pidiendo lo que debe quedar asentado en el acta, creo que debe quedar asentado que nunca recibimos línea, ni aquí, ni en receso, ni en ninguna circunstancia, no, no fue en esta ocasión como una excepción, sino que es nunca, y quiero en eso ser muy tajante, con respecto a la solicitud de Movimiento Ciudadano, después del análisis y de los números que se presentaron de cómo han venido registrando y demás, a mí lo que sí me parece muy importante también para lo que quede en actas, es aclarar que en lo que se está subiendo a esta sesión, no hay disparidad de género y eso es muy importante aclararlo, entonces no le estaríamos dando cauce aun y que no atendiéramos a su solicitud, no le estaríamos dando cauce a ninguna disparidad de carácter de género, ya de ahí a lo que él pueda manifestar y si está en su derecho o si trae papelería que le permite manifestarlo, ya es otra cosa pero aquí no se le estaba dando cauce a ninguna violación a los derechos de paridad.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Gracias Consejera, ¿alguien más?

Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Mtro. Horacio Jonatan Tijerina Hernández.- En ese sentido me expresé. Es una cuestión interna por eso hice la solicitud y yo no he hablado que haya a una cuestión de mal cálculo de ustedes ni de ninguna manera, verdad si se entendió, no, con esta aclaración sería suficiente.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Claro.

Consejera Electoral, Mtra. Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck.- Nada más esto, le agradezco mucho al representante de Movimiento Ciudadano la aclaración porque lo que había yo escuchado en un principio era que no querrían incurrir en un incumplimiento, entonces parecería que esta Comisión sí estaba llevando a votación algo que es un incumplimiento, entonces pues muchas gracias por aclarar ese punto.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muy bien, entonces ¿alguien más quiere hacer uso de la voz?, señor Secretario entonces proceda a someter a votación el proyecto de acuerdo explicando la mecánica de votación de los diferentes bloques.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Claro que sí, si nada más para hacer el comentario que recibimos ya el escrito de parte de Movimiento Ciudadano, en donde solicitan reservar la aprobación de los ciudadanos Dagoberto Cavazos Tamez y Joaquín Salazar Rodríguez, candidatos a la diputación local del vigésimo cuarto distrito electoral, que es el que había solicitado el cual está representado, debidamente firmado por la coordinadora de la Comisión Operativa profesional del Partido Movimiento Ciudadano en el Estado de Nuevo León, por lo tanto, dentro de los propios acuerdos que se pasarán a votación, el vigésimo cuarto distrito de Movimiento Ciudadano, no se votaría, saldría de la lista que ha sido circulada a los representantes y Consejeros de esta mesa. Ahora bien, serían tres bloques de votación, el primero sería el acuerdo para registrar candidaturas presentadas por los partidos políticos y coaliciones, un segundo punto sobre acuerdos de sustitución de candidaturas, y finalmente tenemos los acuerdos de candidaturas independientes.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Señor Consejero.

Consejero Electoral, Lic. Javier Garza y Garza.- En los independientes van los diputados y los alcaldes verdad.

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Así es

Consejero Electoral, Lic. Javier Garza y Garza.- Ok, perfecto

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Muy bien, entonces pasaríamos en tres bloques, en primer lugar se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se resuelven las solicitudes de registro de candidaturas a los diversos cargos de elección popular para el proceso electoral dos mil quince, presentadas por los partidos políticos y coaliciones, los que estén por la afirmativa favor de levantar su mano, muchas gracias es aprobado por unanimidad estos proyectos de acuerdo. Segundo lugar, se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se resuelven las solicitudes de sustitución de candidaturas a diversos cargos de elección presentados por los partidos políticos y coaliciones, los que estén por la afirmativa favor de levantar su mano, muchas gracias, aprobado también por unanimidad estos proyectos de acuerdo. Y pasaríamos al tercer punto, al tercer bloque, donde se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se resuelven las solicitudes de registro de candidaturas independientes, los que estén por la afirmativa favor de levantar su mano, muchas gracias, en contra, muchas gracias, ha quedado, han quedado aprobados por mayoría de votos con el voto en contra del Consejero Javier Garza y Garza. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

Consejero Presidente del Consejo General, Dr. Mario Alberto Garza Castillo.- Muchas gracias señor Consejero, señor Secretario y habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a ustedes su presencia.

Con lo anterior, siendo las diecinueve horas con dieciséis minutos del día dieciséis de marzo de dos mil quince, se declaró la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. DOY FE, C. Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral.